



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas.	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente	36
" " atrasado	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 22 de abril de 1988

Núm. 49

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

PALENCIA

EDICTO

Recibido en esta Sección de Montes el expediente de Amojonamiento del monte "Santa Cecilia", núm. E-12, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Cerrato y sito en el mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de esta Sección, calle Panaderas, núm. 14, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 14 de abril de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

1780

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación de Palencia, en su reunión de 5 de abril de 1988, entre otros asuntos aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y los proyectos técnicos de las obras que seguidamente se relacionan, los cuales quedan expuestos al público por espacio de ocho días, al solo efecto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse.

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
375/85	Pavimentaciones en Guardo	5.503.000
2/87.AD	Pavimentaciones en Aguillar de Campoo	10.000.000
49/87.AD	Consultorio médico en Arenillas de San Peilayo	500.000
50/87.AD	Consultorio médico en Polvorosa de Valdavia	1.400.000
339/87	Pavimentaciones en Saldaña	1.312.804
345/87	Casa Consistorial, segunda fase en Guardo	4.815.935
12/87.D	Adaptación C. Cultura, edificio Abilio Calderón en su tercera fase	55.341.115
13/88.D	Urbanización Ciudad A. San Telmo	8.062.819
14/88.D	Construc. valla, cerramiento en Ciudad A. San Telmo.	4.155.149
31/88	Urbanización en Saldaña	20.000.000
41/88	Saneamiento en Guardo	4.289.514
54/88	Refuerzo C. P. de Lavid a la CC-627, segunda fase.	10.000.000
61/88	C. P. de Barcenilla, por Quintanaluengos	1.200.000
62/88	Tratamiento C. P. Báscones de V. a la C. L. de Aguillar a Burgos	350.000
94/88	Pavimentaciones en Abarca de Campos	1.000.000
95/88	Pavimentaciones en Aguillar de Campoo	10.000.000
106/88	Pavimentaciones en Allar del Rey	5.000.000
124/88	Pavimentaciones en Boada de Campos	2.350.000
131/88	Pavimentaciones en Carrión de los Condes	10.000.000
156/88	Pavimentaciones en Grijota	3.000.000
157/88	Pavimentaciones en Guardo	18.000.000
159/88	Pavimentaciones en Herrera de Pisuerga	12.000.000
160/88	Pavimentaciones en Ventosa de Pisuerga	3.000.000

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
164/88	Pavimentaciones en Lavid de Ojeda	3.000.000
171/88	Pavimentaciones en Mieneses de Campos	3.000.000
174/88	Pavimentaciones en Mudá	2.000.000
187/88	Pavimentaciones en Población de Cerrato	2.000.000
188/88	Pavimentaciones en Población de Cerrato	2.000.000
193/88	Pavimentaciones en Renedo de la Vega	3.000.000
194/88	Pavimentaciones en Albalá de la Vega	1.000.000
195/88	Pavimentaciones en Santillán de la Vega	1.500.000
201/88	Pavimentaciones en San Cebrián de Mudá y San Martín de Perapertú	3.000.000
206/88	Pavimentaciones en Santervás de la Vega	2.000.000
225/88	Pavimentaciones en Vertavillo	3.000.000
258/88	Pavimentaciones en Requena de Campos	1.000.000
263/88	Pavimentaciones en Bustillo de la Vega	2.000.000
264/88	Pavimentaciones en Lagunilla de la Vega	2.000.000
280/88	Pavimentaciones en Villabermudo	1.000.000
323/88	Pavimentaciones en Membrillar	1.000.000
351/88	Pavimentaciones en Acera de la Vega	2.000.000
357/88	Mejora de abastecimiento Cobos de Cerrato	4.098.361
364/88	Pavimentaciones en Revenga de Campos	1.000.000
370/88	Casa Concejo en Intorcisa	2.000.000
381/88	Pasarela peatonal en Villamuriel de Cerrato	14.067.148

Lo que se hace público al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, 79 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Palencia, 14 de abril de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1775

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 1/88, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 15 de abril de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Veterinarios de Palencia.

Ambito territorial: Provincial.

Ambito profesional: Trabajadores.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

—Pablo Alonso Llamazares.

D. N. I.: 9.706.484.

—José Luis Teresa Heredia.

D. N. I.: 10.744.801.

—Félix Paredes Abarquero.

D. N. I.: 12.688.225.

Palencia, 18 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y S. S., José Alberto Ambrós Marigómez.

1783

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 1/88, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 14 de abril de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Oficios Varios y Actividades diversas de la Confederación Nacional del Trabajo.

Ambito territorial: Provincial.

Ambito profesional: Trabajadores.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

—Carlos Alvarez Terradillos.

D. N. I.: 12.693.370.

—Alberto Abril Alonso.

D. N. I.: 12.716.368.

—Miguel Angel Manso Juárez.

D. N. I.: 12.224.418.

Palencia, 15 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y S. S., José Alberto Ambrós Marigómez.

1782

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 113/88, seguidos a instancia de Pedro Espinosa Téllez y otros, contra María Carmen Suárez Arias, en reclamación por despido por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Salamanca, don Juan Manuel Blanco Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA núm. 180. — En la ciudad de Salamanca, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilustrísimo señor don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandantes, don Pedro Espinosa Téllez, don Salvador Espinosa Téllez y don Manuel Artilles Medina, asistidos del Letrado don Abel Sánchez Martín, y de otra, como demandados en la representación de Teca, lo hace don Elisardo Carnero Fernández, con poder bastante, y doña María del Carmen Suárez Arias, que no comparece pese a estar citada en forma, y, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO: Que desestimando las demandas formuladas por don Pedro Espinosa Téllez, don Salvador Espinosa Téllez y don Manuel Artilles Medina, contra las empresas María del Carmen Suárez Arias y Teca, en reclamación por despidos nulos o improcedentes, absuelvo a las demandadas —la segunda de ellas por falta de legitimación pasiva—, de los pedimentos contenidos en las referidas demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, para ante el T. S. de Justicia, cabe Recurso de Casación, que deberá ser anunciado ante esta Magistratura dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, de comparecencia o por escrito en la forma y modos establecidos en la L. P. L.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Salamanca, recibido con esta fecha y para que sirva de cédula de notificación a la demandada María Carmen Suárez Arias, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. —El Secretario, Manuel Barros Gómez. 1779

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 239/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Roberto Atienza Palomino, contra la empresa María Carmen Suárez Arias, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada María Carmen Suárez Arias, cuyo últi-

mo domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, núm. 15, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día siete de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación, a las partes, y especialmente a la empresa demandada María Carmen Suárez Arias, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Los Trigales, núm. 15, extendiendo la presente en Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

1798

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 312/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Ignacio Alejos Ruiz, contra la empresa Cema, S. A., en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Cema, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Navas de Tolosa, núm. 2, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día trece de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación, y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial, y aporte a los Autos la prueba Documental interesada en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Cema, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Navas de Tolosa, núm. 2, extendiendo la presente en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

1797

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 281 de 1988, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Alfonso Bengoechea Tejerina, contra las resoluciones del Pleno del Ayuntamiento de Palencia de fechas 29 de octubre y 17 de diciembre de 1987, indistintamente, contra la Resolución dictada resolviendo Recurso de Reposición contra aquéllas, adoptado en el Pleno de 12 de febrero de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez.

1778

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 289 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Empresa de Servicios Anfedasa, S. A., contra la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, en uso de las facultades en él delegadas por Orden de 28 de mayo de 1983 (B. O. E. de 6 de junio), fechado en Madrid el 4 de febrero de 1988, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra Gobierno Civil de Palencia, de 21 de octubre de 1987. Expediente n.º 124-566, referencia FJS/pf.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez.

1799

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en los autos de menor cuantía, con el núm. 620/87, a instancia de don Donato Barrientos Ferrero, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Constructora Bernal, S. A., y doña María-Luís Rodríguez López, por la presente se emplaza a la Empresa Constructora Bernal, S. A., para que en el plazo de diez días, comparezca en este juicio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Constructora Bernal, expido la presente en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1777

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de requerimiento y notificación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio ejecutivo número 50/86, seguido a instancia de don Alfonso Crespo Urcaregui, representado por el Procurador Sr. Herrero, frente a doña Lucía Caballero Hierro, cuyo último domicilio que consta en autos fue en esta ciudad, Avda. de Doctor Cajal, número 2.7.º-F, en reclamación de cantidad, se requiere a dicha demandada para que en el término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado el título de propiedad de la finca que le fue embargada, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y al propio tiempo se le hace saber que se ha practicado tasación de costas y que asciende a la suma de 105.490 pesetas, una vez descontadas las cantidades entregadas a cuenta, que se le da vista por término de tres días para que pueda impugnarla si la considera excesiva o no ajustada a derecho.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a mencionada demandada, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1795

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha, dictada en juicio de menor cuantía, número 15/87, seguido a instancia

de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 5 de la calle La Bondad de Palencia, representada por el Procurador señor Herrero, frente a doña Teófila Teresa Herrero, mayor de edad, viuda y vecina de Palencia, cuyo último domicilio que consta en autos es Avenida de Simón Nieto, 27, y varios más, y en cuyo domicilio no fue hallada por el Juzgado, se la emplaza para que en el término de diez días, comparezca en juicio por medio de Procurador, con apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin hacerle otras notificaciones más que las expresamente prevenidas en la Ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Teófila Teresa Herrero, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1794

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a Fernando Monteiro Semedo, y a Amelia de Oliveira Mendes Semedo, súbditos portugueses con residencia en Suiza, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. uno de esta ciudad, en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de hacer uso de su derecho, si vieren de interesarles, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 52/88, por el representante de la Compañía de Seguros Caja de Previsión y Socorro.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los expresados Amelia de Oliveira Mendes Semedo y Fernando Monteiro Semedo, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

1792

CADIZ.—NUM. 3

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito titular de esta ciudad, en providencia del día de hoy se ha servido señalar para la celebración del juicio de faltas arriba indicado el día quince de junio próximo y hora de las diez quince, y en el cual aparece como denunciado Angel Ligueta Macho, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, por lo que se ha acordado se le cite por medio de la presente con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para citar al referido denunciado Angel Ligueta Macho, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, en Cádiz, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

1791

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 4.5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, se hace público el estado de ejecución del Presupuesto Unico para el actual Ejercicio de 1988, durante el primer trimestre adjunto al presente. Palencia, 13 de abril de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

Presupuesto Municipal Unico

INGRESOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

Aplicación económica	Artículos	Capítulos
0 RESULTAS		
01 Existencia en caja	580.797	
02 Operaciones corrientes	61.158.614	
03 Operaciones de capital	5.717.929	
Total capítulo 0		67.457.340
1 0		
12 Sobre el capital	895.024	
Total capítulo 1		895.024
2 0		
29 Otros impuestos indirectos	15.931.331	
Total capítulo 2		15.931.331
3 0		
31 Venta de bienes	2.730	
32 Prestación de servicios	4.111.919	
33 Otras tasas aprov. especiales	1.013.219	
35 Arbitrios fines no fiscales	4.000	
39 Otros ingresos	27.095.004	
Total capítulo 3		32.226.872
4 0		
41 Del Estado	129.523.400	
Total capítulo 4		129.523.400
5 0		
53 Intereses de depósitos	3.011.522	
55 Renta de inmuebles	1.500	
Total capítulo 5		3.013.022
Reintegros de pagos		141.097
Total Presupuesto ejecutado Trimestre		249.188.036

Presupuesto Municipal Unico
PAGOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

Aplicación económica	Articulos	Capítulos
0 RESULTAS		
01 Operaciones corrientes	46.623.180	
02 Operaciones de capital	14.255.894	
Total capítulo 0		60.879.074
1 0		
11 Retribuciones básicas	19.363.836	
12 Otras remuneraciones	19.799.162	
13 Complemento familiar	143.059	
16 Personal laboral	17.718.458	
17 Personal contratado	9.837.650	
18 Seguros sociales	12.623.235	
19 Clases pasivas	20.113.003	
Total capítulo 1		99.598.403
2 0		
21 Gastos oficina	615.742	
22 Gastos inmuebles	1.091.350	
24 Dietas, locomoción y traslados	885.009	
25 Gast. Esp. Func. servicios	6.474.054	
26 Conserv. Rep. Ordin. Inversiones	41.795	
Total capítulo 2		9.107.950
3 0		
32 De anticipos y préstamos	23.552.165	
Total capítulo 3		23.552.165
4 0		
47 A instituciones sin fines lucro	5.000.000	
48 A familias	200.000	
Total capítulo 4		5.200.000
8 0		
85 Concesión Prest. corto plazo	698.796	
Total capítulo 8		698.796
9 0		
95 Amort. Prest. recibidos largo plazo	21.227.175	
Total capítulo 9		21.227.175
Devolución ingresos indebidos		25.915.045
Total Presupuesto Ejecutado Trimestre		246.178.608

1750

Ayuntamiento de Palencia

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 7 de abril de 1988, por el presente se anuncia concurso para la contratación de la concesión de explotación de kiosko de bebidas en el Parque Huerta de Guadián, bajo las siguientes condiciones en extracto.

1. *Objeto.* — Es objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del kiosko de bebidas en el Parque de la Huerta de Guadián.

2. *Duración.* — El tiempo de vigencia de la concesión comprenderá la temporada de verano de 1988, desde su adjudicación hasta el 30 de octubre, improrrogable.

3. *Tipo licitatorio* — El tipo licitatorio se fija en la cantidad de 300.000 pesetas, al alza, no admitiéndose proposiciones que no cubran el mismo.

4. *Fianzas.* — La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será de 20.000 pesetas. Las indicadas fianzas deberán constituirse como se indica en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo, la fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario.

5. *Pagos*—La cantidad anual de temporada, precio de la concesión, se satisfará por el adjudicatario en dos pagos, efectuándose el ingreso del 50 por 100 dentro de los días 1 a 5 del mes de julio del presente año y el 50 por 100 restante dentro de los días 1 al 5 del mes de septiembre del mismo año.

6. *Preferencia en la adjudicación.* — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el pliego, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., que se encuentren en situación de paro o demuestren experiencia en esta actividad.

14. *Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en re-

presentación de entidades societarias se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

e) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kiosco con vistas a un mejor servicio al público y si el proponente reúne agunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6 de este pliego.

18. Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. núm., por sí o en representación de, enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para otorgar la concesión de un kiosco de bebidas en el Parque de la Huerta de Guadián acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de pesetas por temporada.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso y demás documentos a que se refiere a cláusula 14 del pliego de condiciones

(Fecha y firma del licitador).

19. *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar a la presente concesión se presentarán en el Registro Especial de plicas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado y cerrado durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta, debiendo consignarse en su anverso: Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación y explotación de kiosco de bebidas en el Parque de la Huerta de Guadián

20. *Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios

21. *Reclamaciones.* — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones; de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciando de nuevo este, una vez resuelta aquella.

Palencia, 13 de abril de 1988 — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1751

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Tomás Ramos Blanco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de embutidos en una nave sito en Avenida Santander, P-14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 13 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1721

BALTANAS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 17 de marzo de 1988, aprobó el Presupuesto General para 1988 y transcurrido el plazo de exposición pública del mismo sin haberse formulado reclamaciones ha quedado definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	13.177.503
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	9.549.242
3. Intereses	3.074.015
4. Transferencias corrientes.	8.732.026

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	8.023.126
7. Transferencias de capital.	401.000
8. Variación de activos financieros	1.562.500
9. Variación de pasivos financieros	3.075.478
TOTAL	47.594.890

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	7.271.964
2. Impuestos indirectos	2.968.040
3. Tasas y otros ingresos	16.755.879
4. Transferencias corrientes.	10.732.795
5. Ingresos patrimoniales	2.052.712

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital.	1.562.500
9. Variación de pasivos financieros	6.250.000
TOTAL	47.594.890

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la

plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Denominación de las plazas:
—Secretaría: Núm. de plazas: 1.
Grupo: B.
Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.
Clase: Tercera.

Nivel Compl. de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

—Auxiliar administrativo.

Núm. de plazas: 1.

Grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Nivel Compl. de destino: 7.

Forma de provisión: Oposición.

—Alguacil municipal.

Núm. de plazas: 1.

Grupo: E.

Escala: Admón. General.

Subescala: Subalterna.

Complemento de destino: 5.

Forma de provisión: Concurso - oposiciones.

Núm. de vacantes: Ninguna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Denominación de puestos de trabajo:

—Operario de servicios múltiples:

Núm. de plazas: 3.

Titulación exigida: Certificado estudios primarios.

—Operarios de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales:

Núm. de plazas: 1.

Titulación exigida: Certificación de estudios primarios.

Núm. de vacantes: Ninguna.

Baltanás, 18 de abril de 1988. — La Alcaldesa, María Carmen Diago.

1809

DUEÑAS

EDICTO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988, el pliego de condiciones económico - administrativas que regirán la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de este Ayuntamiento, número 232-1, del Catálogo, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º—Objeto del contrato. — Adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del monte de pro-

pios de este Ayuntamiento de U. P., número 232-1, con una extensión de 2.714 hectáreas.

2.º—*Pliego de condiciones.*—Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la subasta.

3.º—*Garantía provisional y definitiva.*— Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar a la proposición, documento acreditativo, de haber constituido la fianza provisional consistente en 100.000 pesetas y la definitiva ascenderá al 8 por 100 de la primera anualidad.

4.º—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º—*Apertura de pliegos.*— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente, conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás oponentes y adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., y D. N. I. núm. ..., expedido en ..., enterado del pliego de condiciones técnicos del Servicio Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y del pliego de condiciones económico-administrativas de este Ayuntamiento, demás documentación, y anuncio de subasta, se compromete a tomar en arriendo, por diez años, contados desde 30 de junio de 1988, a 30 de junio de 1998, el aprovechamiento cinegético del monte de este Ayuntamiento de Dueñas, núm. 232-1 del Catálogo del de propios y a pagar la cantidad de ... pesetas.

..., a ... de ... de 1988.

(Firma del proponente).

Dueñas, 22 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1785

FRESNO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes

y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río, 16 de abril de 1988.
—El Alcalde, Teófilo Rodríguez.

1788

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 12/88, titulada "Mejora de abastecimiento de agua en Hermedes de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hermedes de Cerrato, 18 de abril de 1988. — El Alcalde, Moisés Pinedo.

1807

SALDAÑA

EDICTO

Habiendo quedado desierta la venta de las parcelas números 111, 13, 19 y 26 del polígono industrial, en la segunda subasta pública que tuvo lugar el pasado día 2 de febrero 1988, se anuncia tercera subasta en iguales condiciones que la primera y la segunda, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 144 del día 2 de diciembre de 1987 y 9 del día 20 de enero de 1988.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones así como el expediente completo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para quienes deseen examinarlo y la apertura de pliegos tendrá lugar en el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Saldaña, 8 de abril de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1652

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 10 de febrero de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.086.290
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.897.710
4. Transferencias corrientes.	280.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.100.000
TOTAL	5.364.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	380.000
2. Impuestos indirectos	203.000
3. Tasas y otros ingresos	11.000
4. Transferencias corrientes.	790.000
5. Ingresos patrimoniales	3.280.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	700.000
TOTAL	5.364.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario.

Grupo: B.

Escala: Funcionario de H. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel C. Desti.: 16.

Forma de provisión: Concurso oposición.

Santa Cecilia del Alcor, 14 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

1786

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1988, los padrones para el cobro de los impuestos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan los mismos expuestos al público, en las horas de oficina, en la Secretaría, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo de un mes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

Servicio de alcantarillado.

Entrada de vehículos.

Rodaje y arrastre.

Desagüe de camalones.

Aprovechamiento de labor y siembra.

Villabasta de Valldavia, 19 de abril de 1988. — El Alcalde, Milguel Franco.

1806

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de abril de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

Villabasta de Valdavia, 19 de abril de 1988. — El Alcalde, Miguel Franco.
1803

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

Finca rústica de secano al sitio de Eras de la Cuadra y Fuentavilla, linda al Norte con camino; Sur con camino del Molino; Este, con camino de Villaelles y Oeste, con camino del Molino, finca excéntrica de concentración y cuérnago, de una extensión de 1 hectárea y 77 áreas, de propios.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaelles de Valdavia, 19 de abril de 1988. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.
1805

VILLOLDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo, por concierto directo, el arrendamiento de las siguientes fincas de carácter urbano:

Vivienda de la primera planta del edificio denominado "Casa de los Jubilados", sita en la Travesía de la Calle Mayor, sin número, de esta villa, con una superficie aproximada de 70,25 metros cuadrados y que linda derecha entrando, carretera de Palencia a Carrión, izquierda, herederos de Julián Delgado Saldaña y fondo, Bonifacio Fernández Vela.

En su consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido, anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que aquellas personas y Entidades interesadas en el arrendamiento puedan presentar propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.—Declaración en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Villoldo, 9 de abril de 1988. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.
1646

VILLOVIECO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Construcción de pista polideportiva", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villovieco, 14 de abril de 1988. — El Alcalde, Manuel Garrachón.
1717

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Astudillo	1769
Ayuella	1706
Herrera de Pisuegra	1739
Mudá	1726
Nogal de las Huetas	1735
Pino del Río	1734
Villaelles de Valdavia	1804
Villamartín de Campos	1787

Imprenta Provincial.—Palencia